MANUAL DE PROCEDIMIENTO

LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE CONFIEREN AL REGISTRO CIVIL BASICAMENTE SE DETERMINAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. INSCRIPCIONES DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL
2. EXPEDICION DE DOCUMENTOS
3. ARCHIVO, CLASIFICACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
4. PUBLICACION DE LAS AREAS

ESTOS ACTOS CONSTITUTIVOS O MODIFICATIVOS DEL ESTADO CIVIL Y CONDICION DE LAS PERSONAS SE REFIERE A:

I. NACIMIENTO
II. RECONOCIMIENTO
III. MATRIMONIO
IV. DEFUNCION

CON LO QUE RESPECTA A LOS ACTOS DEL REGISTRO CIVIL, ESTOS SE ASIENTAN EN FORMAS ESPECIALES DENOMINADAS ACTAS QUE SE CONCEPTUAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. NACIMIENTO: DOCUMENTO PÚBLICO EN DONDE CONSTA DE MANERA FEHACIENTE EL NACIMIENTO, LA NACIONALIDAD Y FILIACION DE UN INDIVIDUO ANTE LA SOCIEDAD.

MISMO QUE PODRA SER SOLICITADO ANTE LA OFICIALIA 02 DE JOJUTLA BAJO LA SIGUIENTE REQUISICION:

- PRESENTAR SOLICITUD ELABORADA Y FIRMADA POR AMBOS PADRES O SOLO POR UNO DE ELLOS.
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO ORIGINAL DEL MENOR
- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES O DE MATRIMONIO ACTUALIZADA O COTEJADA
- IDENTIFICACION OFICIAL DE LOS PADRES
- IDENTIFICACION OFICIAL DE DOS TESTIGOS

II. MATRIMONIO: PRUEBA LA EXISTENCIA DE LA RELACION CONYUGAL ENTRE LOS ESPOSOS, CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIENDO ESTA FORMA SOLEMNE REQUERIDA POR LA LEY PARA LA EXISTENCIA DEL MATRIMONIO.

EL REGRISTO DE INSCRIPCION DE MATRIMONIO DEBERA CONTAR CON LA SIGUIENTE REQUISICION:

- PRESENTAR SOLICITUD ELABORADA Y FIRMADA POR AMBOS CONTRAYENTES
- ACTAS DE NACIMIENTO DE AMBOS CONTRAYENTES ACTUALIZADAS O COTEJADAS
- IDENTIFICACIONES OFICIALES DE AMBOS CONTRAYENTES
- CURP DE CADA CONTRAYENTE
- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES DIVORCIADO O VIUDO PRESENTAR EL ACTA RESPECTIVA
- ANALISIS PRENUPCIALES
- IDENTIFICACION OFICIAL DE CUATRO TESTIGOS
- PAGO DE DERECHOS

III. DEFUNCION: DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL SE DECLARA LEGALMENTE EL FALLECIMIENTO O MUERTE DE UNA PERSONA.

EL REGRISTRO DE DEFUNCION DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES REQUISICIONS:

- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ACTA DE NACIMIENTO DEL FINADO

- CURP DEL FINADO
- IDENTIFICACION OFICIAL DEL FINADO
- IDENTIFICACION OFICIAL DEL DECLARANTE
- IDENTIFICACION OFICIAL DE DOS TESTIGOS
- PAGO DE DERECHOS

IV. RECONOCIMIENTO O ADMISION DE HIJO: A TRAVES DE ESTE DOCUMENTO SE MANIFIESTA LA VOLUNTAS ESPONTANEA Y EXPRESA DE UNO O AMBOS PROGENITORES DE CONSIDERAR AL INDIVIDUO COMO HIJO O HIJA. ES LA CONSECUENCIA LEGAL DE UN REGISTRO DE NACIMIENTO EN EL SOLAMENTE COMPARECE A REGISTRAR UNO DE LOS PADRES. ESTA HIPOTESIS SE DA CUANDO LOS PADRES NO SE ENCUENTRAN CASADOS.

LO ANTERIOR DEBERAR SER SOLICITADO POR EL INTERESADO BAJO LA SIGUIENTE REQUISICION:

- PRESENTAR SOLICITUD ELABORADA POR EL RECONOCEDOR O POR LA QUE ADMITE
- ACTA DE NACIMIENTO DEL RECOCIDO
- ACTA DE NACIMIENTO DEL RECONOCEDOR
- ACTA DE NACIMIENTO DEL QUE PRETENDE RECONOCER O ADMITIR SI FUERA EL CASO

- DOS TESTIGOS
- IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PADRES DEL MENOR O QUIEN PRETENDA ADMITIR O RECONOCER
- PAGOS DE DERECHOS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS LEGALES DEL REGISTRO CIVIL

- CODIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
- CODIGO PROCESAL FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MORELOS